

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a favor de confederaciones, federaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2016. BOP-2016-2285

#### Área de Servicios Municipales

Nombramiento de don Francisco Lechuga Arias como Presidente de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Jaén. BOP-2016-2288

### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Modificación de las Asistencias a las Sesiones de los Órganos del Ayuntamiento de Cazorla. BOP-2016-2227

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal por expedición de documentos administrativos. BOP-2016-2216

Delegación de funciones inherentes al cargo de Alcalde en el Primer Teniente Alcalde. BOP-2016-2217

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

Aprobación definitiva de Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización puntual y esporádica de instalaciones municipales. BOP-2016-2010

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Anuncio de aprobación provisional del expediente núm. 4/2016 de créditos extraordinarios. BOP-2016-2225

Anuncio de aprobación provisional del expediente núm. 5/2016 de créditos extraordinarios. BOP-2016-2226

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Publicación lista provisional de admitidos y excluidos del puesto de funcionario interino de ingeniero técnico industrial, nombramiento de tribunal y fecha de examen. BOP-2016-2011

Publicación de baja de oficio de varias personas del Padrón Municipal de Habitantes. BOP-2016-2230

Exposición pública tasas del servicio de Mercado de Abastos correspondiente al mes de abril. BOP-2016-2231

Exposición pública tasas del servicio de Mercadillo correspondiente al mes de mayo. BOP-2016-2232

Exposición pública Padrón de unidad de estancia diurna con terapia ocupacional "San Pablo" correspondiente al mes de abril. BOP-2016-2233

Exposición pública Padrón para el servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de enero. BOP-2016-2234

Exposición pública Padrón de escuela infantil "La Ranita" correspondiente al mes de mayo. BOP-2016-2236

Exposición al público Padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-2239

#### **AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)**

##### **Negociado de Rentas**

Publicación definitiva modificación Ordenanzas tasa servicios urbanísticos y ocupación subsuelo, suelo y vuelo. BOP-2016-2007

### **JUNTA DE ANDALUCÍA**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN**

##### **Servicio de Administración Laboral. Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

Depositados los Estatutos Modificados de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresas de Alojamiento de la Provincia de Jaén". BOP-2016-2215

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

Cédula de citación a Jaén Frutas y Verduras. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 183/2016. BOP-2016-2245

Notificación de Resolución. Procedimiento: 171/15. Ejecución de títulos judiciales 44/2016. BOP-2016-2246

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.**

Cédula de citación a Francisco Espinosa Muñoz. Procedimiento Ordinario 723/2015. BOP-2016-2016

Cédula de citación a One Planet 2012, S.L. Procedimiento Ordinario 165/2016. BOP-2016-2017

Cédula de citación a Pina Bajo Aragón. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 169/2016. BOP-2016-2018

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN**

Notificación de Resolución. Procedimiento: 127/15. Ejecución de títulos judiciales 38/2016. BOP-2016-2019

#### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)**

Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral. BOP-2016-2306

#### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN**

Lugares y locales públicos de actos Campaña Electoral 2016. BOP-2016-2287

#### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)**

Locales y lugares públicos para la Campaña Electoral. BOP-2016-2309

#### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)**

Edicto de Locales y Lugares para Actos de Campaña. BOP-2016-2308

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 17 DE BARCELONA**

Notificación de Procedimiento: Varios Seguridad Social núm. 356/2015-MA, a instancia de Raúl Gutiérrez Sánchez. BOP-2016-1937

### **ANUNCIOS NO OFICIALES**

**COMUNIDAD DE REGANTES "TORAFE", DE IZNATORAF (JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.

BOP-2016-2207

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

- 2285** *Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a favor de confederaciones, federaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2016.*

#### **Anuncio**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES, ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016

#### SUBSANACIÓN SOLICITUDES

Por Resolución del Sr. Presidente número 54, de fecha 22 de marzo de 2016, P.D el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. 699, de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2016, publicándose anuncio de la misma y de su extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 60, de 31 de marzo de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia –concluido el día 23 de abril– y examinadas las solicitudes presentadas, se va a requerir a los interesados para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, insertándose en la página Web “dipujaen.es” y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Para cualquier información y/o aclaración tienen a su disposición el teléfono 953 24 80 00; para la Línea 1 la ext. 1046 y para la Línea 2 la ext. 1039; y el correo electrónico: [agriculturaymedioambiente@dipujaen.es](mailto:agriculturaymedioambiente@dipujaen.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Vicepresidenta de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

**2288** *Nombramiento de don Francisco Lechuga Arias como Presidente de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Jaén.*

#### **Anuncio**

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante Resolución núm. 389 dictada con fecha 12 de mayo de 2016, he resuelto nombrar al empleado público don Francisco Lechuga Arias, Presidente de la Junta Arbitral Provincial de Consumo de Jaén.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo.

Jaén, a 16 de Mayo de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

**2227** *Modificación de las Asistencias a las Sesiones de los Órganos del Ayuntamiento de Cazorla.*

#### **Edicto**

Don Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día diez de mayo de de dos mil dieciséis, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **7.-MODIFICACIÓN DE LAS ASISTENCIAS A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, celebrada el día 6 de mayo de 2016, que dice así:

“Atendido que por acuerdo del pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de junio de 2015 se aprobó entre otros acuerdos, las asignaciones a percibir por los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte.

Atendido que la asistencia a comisiones informativas hace necesaria su indemnización por el trabajo que exige a los miembros asistentes a las mismas.

Resultando que en el presupuesto municipal se han rectificado dichas percepciones determinado además, asignaciones por asistencias a Comisiones informativas de las que forme parte.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

#### **ACUERDOS:**

*Primero.*-Modificar las asignaciones a los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican en las bases de ejecución del Presupuesto y que se indican a continuación:

- 50 euros, por asistencia efectiva a sesión Pleno.

- 50 euros, por asistencia efectiva a sesión Junta de Gobierno Local.
- 20 euros, por asistencia efectiva a sesión de Comisión informativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, a 13 de Mayo de 2016.- El Alcalde, ANTONIO - JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2216** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal por expedición de documentos administrativos.*

#### **Anuncio**

Don Pedro López Lérída, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

#### **Hace saber:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza de la tasa por Expedición de documentos Administrativos, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 30 de marzo de 2016 y aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 63, de fecha 5 de abril de 2016; no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende como definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal:

Se añade un punto tercero al artículo 5. En el que se regulen los documentos catastrales.

*Artículo 5.º*-La cuota tributaria se determinará en función de la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

5. 3.-Documentos catastrales a través del Punto de Información Catastral:

- Por la emisión de certificación catastral literal: 5 euros.
- Por la emisión de certificación catastrales descriptiva y gráfica: 10 euros por parcela o finca.
- Por la emisión de otros documentos catastrales (informes, planos etc.): 4 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabalquinto, a 13 de Mayo de 2016.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

**2217**      *Delegación de funciones inherentes al cargo de Alcalde en el Primer Teniente Alcalde.*

**Anuncio**

Don Pedro López Lérída, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

**Hace saber:**

Que con fecha 13 de mayo de 2016, esta Alcaldía ha dictado Resolución por la que se realiza delegación de funciones inherentes al cargo de Alcalde, a favor del Teniente de Alcalde, don Víctor Miguel Martín Martínez durante los días 16, 17 y 18 de mayo de 2016 por ausencia del término municipal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 44 y 47 del ROF.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabalquinto, a 13 de Mayo de 2016.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

**2010** *Aprobación definitiva de Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización puntual y esporádica de instalaciones municipales.*

**Edicto**

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

**Hace saber:**

Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero del 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 56, de 23 de marzo del 2016, relativo a la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la “Tasa por la utilización puntual y esporádica de instalaciones municipales del Ayuntamiento de Lopera (Jaén)”, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo, contra el que se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora de la “Tasa por la utilización puntual y esporádica de instalaciones municipales del Ayuntamiento de Lopera (Jaén)”:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PUNTUAL Y ESPORÁDICA DE  
INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

*Artículo 1.-Fundamento y naturaleza*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento de Lopera establece la Tasa por utilización de instalaciones municipales, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 y 20.3 del citado Texto Refundido.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del uso privativo temporal o esporádico, de las dependencias municipales que tengan la condición de bienes de dominio público como espacios públicos no regulados por la Ordenanza de ocupación de la vía pública, que así se determinen por la Corporación Municipal a cualquier ciudadano y a entidades públicas o privadas para la realización por éstas de toda clase de actos sociales o comerciales.

El Ayuntamiento autorizará el uso temporal de las dependencias municipales, conforme a la legislación vigente. Las normas de esta Ordenanza serán de aplicación a todos los edificios, locales e instalaciones municipales susceptibles de utilización por asociaciones, entidades y particulares, siempre que no cuenten con una Ordenanza propia reguladora del mismo o su utilización no estuviere regulada por un contrato específico.

Del mismo modo, queda fuera del ámbito objetivo de esta Ordenanza la utilización de edificios, locales e instalaciones municipales cuando dicho uso estuviera regulado por una Ley.

Quedan dentro del ámbito de aplicación las siguientes:

- 1.- Salón de usos múltiples del Hospital "San Juan de Dios" de Lopera.
- 2.- Local adscrito a la Concejalía de Deportes, en las instalaciones deportivas municipales del Campo de Fútbol de Lopera.
- 3.- Polideportivo municipal, para usos de formación deportiva.
- 4.- Local existente en Casa de la Cultura (antigua Biblioteca)
- 5.- Comedor Escolar, como sala de usos múltiples
- 6.- Centro de adultos, para uso de las aulas.

#### *Artículo 2.-Hecho Imponible*

Constituye el hecho imponible de esta Tasa y en consecuencia pueden ser objeto de autorización de uso, la utilización privativa o aprovechamiento especial para la realización de reuniones, exposiciones, cursos, actos culturales, espectáculos, celebraciones privadas, etc. de las instalaciones municipales que determine el Ayuntamiento, siempre y cuando de ellos se haga un uso responsable.

#### *Artículo 3.-Devengo*

La Tasa se considerará devengada, naciendo la obligación de contribuir, desde el momento en que la utilización privativa o aprovechamiento especial, a que se refiere el hecho imponible, se autorice o desde que se realice si se hiciera sin la oportuna autorización.

Exigiéndose el previo depósito de la totalidad de la Tasa al momento de retirar la autorización correspondiente.

El uso de espacios y materiales de los edificios, locales e instalaciones municipales se configura como un uso especial de bienes de dominio público adscritos al servicio público, sometido, en consecuencia, a autorización administrativa, y siempre supeditado a su disponibilidad, una vez cubiertas las necesidades de la programación propias de las distintas Concejalías Municipales.

En virtud de las notas de inalienabilidad e imprescriptibilidad de los bienes de dominio público, la mera concurrencia de los requisitos necesarios para que la ocupación pueda ser autorizada, no otorga derecho alguno a la obtención de la licencia.

La autorización para el uso de espacios y materiales de los edificios, locales e instalaciones municipales será siempre puntual y esporádica y para un fin o actividad concreta que

deberá motivarse en la solicitud, siendo su otorgamiento una decisión discrecional del Ayuntamiento, ya que supone la utilización especial de un espacio público. Su autorización deberá supeditarse a criterios de minimización del uso privado frente al público, debiendo prevalecer, en los casos de conflicto, la utilización pública de dicho espacio y el interés general ciudadano.

La autorización, en todo caso, será discrecional con estricta sujeción a los requisitos de la legalidad vigente en cada momento.

*Artículo 4.-Sujetos Pasivos*

Serán sujetos pasivos contribuyentes, de conformidad con el artículo 36 de la Ley General Tributaria las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice para efectuar la utilización privativa o aprovechamiento especial de las instalaciones municipales recogidas en el artículo 1.

*Artículo 5.-Responsables.*

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- En cuanto a los responsables subsidiarios se estará a lo previsto en el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

*Artículo 6.-Cuota tributaria.*

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

DEPENDENCIA MUNICIPAL	Importe €/hora	Importe €/mes
Salón de usos múltiples del Hospital "San Juan de Dios" de Lopera:	5,00	30,00
Local adscrito a la Concejalía de Deportes, en las instalaciones deportivas municipales del Campo de Fútbol de Lopera.	4,00	30,00
Polideportivo municipal, para usos de formación deportiva:	4,00	30,00
Local existente en Casa de la Cultura (antigua Biblioteca)	4,00	30,00
Comedor Escolar, como sala de usos múltiples	5,00	30,00
Centro de adultos, para uso de las aulas.	5,00	30,00

Las actividades organizadas o patrocinadas por el Excmo. Ayuntamiento estarán exentas de esta tasa, así como las que organice el Colegio "Miguel de Cervantes" o el I.E.S. "Gamonares". Asimismo no estarán sujetas a esta Tasa las cesiones temporales y puntuales de los locales relacionados para Asociaciones municipales sin ánimo de lucro que presten servicios de naturaleza social, cultural, educativa u otras de naturaleza análoga, las Cofradías, así como los Grupos Políticos para la realización de actos de campaña electoral.

En la resolución que autorice el uso de los mismos se podrá exigir la constitución de fianza por importe de 20,00 euros, en cualquiera de las formas legalmente admitidas. La fianza responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución de los edificios, locales e instalaciones municipales a la situación anterior al momento de la cesión.

Asimismo, garantizará la indemnización de daños y perjuicios cuando deban responder los usuarios de los que efectivamente se produzcan en los edificios, locales e instalaciones cedidos; también responderá del pago de las sanciones que puedan imponerse en virtud de la aplicación de la presente Ordenanza.

*Artículo 7.-* Normas de procedimiento, gestión y recaudación.

Las autorizaciones, se otorgarán directamente a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas tras seguir el procedimiento establecido en la presente Ordenanza.

Las solicitudes de concesión se presentarán en el Ayuntamiento de Lopera, y serán remitidas al Negociado competente para su tramitación, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (LRJPAC) sin necesidad de que en ningún caso, ni aun cuando haya varios interesados, proceda abrir concurrencia ni celebrar sorteo.

Las personas o entidades interesadas en la utilización de las instalaciones a que se refiere la presente Ordenanza deberán presentar solicitud detallada ante este Ayuntamiento, indicando los siguientes extremos:

A.-) Datos del solicitante, y en su caso, de la persona que lo represente, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificación (asociación, entidad o persona física). En el caso de que la solicitud sea presentada por un representante del interesado, tal circunstancia deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, no admitiéndose ninguna solicitud sin tal extremo.

B.-) Duración de la cesión (días y horas previstos).

C.-) Indicación de edificio, local e instalación demandadas.

D.-) Uso concreto que se pretende dar a la dependencia solicitada; deberá exponerse con toda claridad (reunión, exposición, curso, etc.) con descripción de programa de actividades a realizar.

E.-) Finalidad de la cesión.

F.-) Indicación específica de si la entidad y la actividad a desarrollar tienen o no ánimo de lucro.

G.-) Datos personales del responsable de la actividad antes de su comienzo, así como de otras personas que participen en el desarrollo de la misma.

H.-) Fecha de utilización, montaje y desmontaje de los elementos que sean autorizados por el Ayuntamiento, en su caso.

I.-) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad por cualquier medio.

A las solicitudes que se presenten por los interesados, deberá acompañarse resguardo del

pago de la tasa y de la fianza que establece la presente Ordenanza. Además este Ayuntamiento queda facultado para exigir aquella documentación que se considere necesaria dependiendo de la utilización que se pretenda dar al local, como por ejemplo la contratación de una póliza de responsabilidad civil suficiente que cubra y garantice las contingencias que se deriven de la utilización del local o espacio utilizado.

Las solicitudes se presentarán, con una antelación mínima en relación a la actividad a desarrollar de diez días hábiles, de manera que se pueda hacer un uso coordinado de los espacios disponibles, dirigidas a la Excm. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento en el Registro General del Ayuntamiento, situado en la Plaza de la Constitución, nº 1 o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la LRJPAC.

Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o inhábil se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en este artículo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistida su petición.

La Resolución autorizando el uso deberá ser motivada y establecerá las condiciones que se consideren oportunas dependiendo de la actividad a desarrollar, así como las prohibiciones sobre el uso que se estimen necesarias.

Dicha Resolución habrá de ser notificada al solicitante antes de la realización de la actividad. A tal efecto, éste firmará un duplicado del mismo, que supondrá la aceptación de las condiciones establecidas, siendo condición previa al desarrollo de la actividad.

La Resolución por la que se autorice el uso se dictará atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Clase de actividad: cultura, deportes, solidaridad, conferencias, ocio...
- Disponibilidad de locales o instalaciones como la solicitada.
- Número de destinatarios de la actividad.
- Duración temporal de la cesión.

Cualquier uso de los edificios, locales e instalaciones municipales estará supeditado al funcionamiento habitual de los servicios públicos y de las actividades propias a desarrollar en el edificio, local o instalación.

La resolución podrá imponer condiciones particulares en relación al aforo máximo permitido, restricciones al acceso de menores o limitaciones derivadas de la normativa vigente en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Cuando sean varios los solicitantes, la Concejalía en materia de cultura, se dirigirá en el desarrollo de las relaciones que puedan derivarse de la utilización, a la persona que designe expresamente a tal efecto, o en su defecto, al primero de los solicitantes.

Se facilitará a la persona responsable designada por los interesados, las llaves correspondientes para la apertura y cierre de los locales, en su caso, quienes serán responsables de su custodia y su devolución en las oficinas a los empleados municipales en

el plazo más breve tras la finalización de la actividad.

El solicitante de la utilización responderá de la devolución de dicha llave y se abstendrá de realizar reproducciones de la misma, salvo que la concejalía correspondiente así lo autorice. En caso de obtención de copias, todas serán devueltas al Ayuntamiento al término del período de uso de los edificios y locales.

En caso de no ser necesario el uso de llaves, será la Concejalía correspondiente la que avise de la utilización, al personal del Ayuntamiento encargado de cualesquiera locales, edificios o instalaciones. La entidad beneficiaria del uso del local, edificio o instalación, deberá llevar consigo y presentar al personal municipal encargado, la resolución de la Concejalía de Régimen Interior que autorice el uso.

Concluido el uso de edificio local municipal, los usuarios comunicarán al Ayuntamiento esta circunstancia. El Ayuntamiento podrá practicar cuantas comprobaciones considere oportunas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios establecidas en esta Ordenanza y demás legislación vigente.

Comprobado el cumplimiento por los usuarios de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, el Ayuntamiento procederá a la devolución de la fianza, en caso de que hubiese sido exigida su constitución. En caso contrario, procederá a exigir las responsabilidades a que hubiere lugar. La fianza se destinará en tal supuesto a cubrir la de carácter pecuniario que pudiera derivarse del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, de los daños y perjuicios causados y de las sanciones que procedan.

#### *Artículo 8.- Deberes de los usuarios y prohibiciones.*

##### 8.1.- Los usuarios deberán:

- Cuidar el local objeto de cesión, el mobiliario existente en el mismo y comportarse con el debido civismo.
- Cualquier usuario que advirtiese alguna deficiencia o deterioro, deberá ponerlo en conocimiento de la Concejalía de Cultura.
- Los daños causados en los locales y enseres en ellos existentes, serán responsabilidad del titular de la autorización y el Ayuntamiento podrá exigir su reparación.
- Los solicitantes que obtengan la autorización deberán hacer uso de los edificios y locales municipales atendiendo a su naturaleza y destino, y de forma que no se ocasione a los mismos daño o menoscabo alguno, sin perjuicio del desgaste que pueda producirse por el uso normal, adecuado y razonable atendiendo el fin para el cual fue solicitada la utilización.
- En ningún caso podrán destinarse los edificios y locales del Ayuntamiento a fines distintos a aquellos para los que se permitió la utilización.
- Los usuarios de edificios, locales e instalaciones municipales velarán por su limpieza y orden. Después de cada período diario de uso procederán a su limpieza y ordenación del mobiliario y elementos interiores, de forma que puedan ser inmediatamente utilizados al día

siguiente.

8.2.- Estarán prohibidas las siguientes actuaciones:

- El uso de los locales para otra finalidad distinta a la autorizada.
- El uso de los locales para aquellas actividades que vulneren la legalidad.
- El uso de los locales para aquellas actividades que fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.
- El uso de los locales para aquellas actividades que impliquen crueldad o maltrato para los animales, pueden ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales.
- Negar la entrada a cualquier vecino del municipio que se interese por una actividad realizada en un local, edificio o instalación municipal que tenga carácter público.

*Artículo 9.-Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.*

1.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, no se establecerán exenciones ni bonificaciones, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

2.-El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

*Artículo 10.-Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Respecto a las infracciones y sanciones en materia de bienes será de aplicación el régimen sancionador establecido, con carácter general, en el Título V de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las entidades Locales de Andalucía, así como el Título VI del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley.

Así serán sancionables las acciones u omisiones tipificables como infracciones leves, graves o muy graves que se describen a continuación:

Se consideran infracciones las siguientes:

1.- Ocupar edificios y locales municipales sin permiso del Ayuntamiento.

2.- Realizar actividades no autorizadas por el permiso de uso o ajenas a las actividades del particular.

3.- No realizar las labores de limpieza diaria del local o dependencia ocupados con autorización en la forma establecida en la presente Ordenanza.

4.- Causar daños en los locales, instalaciones, equipos y demás bienes muebles que se encuentren en los locales utilizados.

5.- Realizar reproducciones de llaves de acceso a los edificios o locales utilizados sin autorización de la Alcaldía.

6.- No restituir las llaves de acceso a edificios y locales objeto de utilización de forma inmediata a su desalojo definitivo.

Serán muy graves las infracciones que supongan:

- El impedimento del uso de un servicio público por otra y otras personas con derecho a su utilización.
- El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento de un servicio público.
- Los actos de deterioro grave y relevante de equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio público.
- El impedimento del uso de un espacio público por otra u otras personas con derecho a su utilización.
- Los actos de deterioro grave y relevante de espacios públicos o de cualquiera de sus instalaciones y elementos, sean muebles o inmuebles, no derivados de alteraciones de la seguridad ciudadana.

Las demás infracciones se clasificarán en graves y leves, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La intensidad de la perturbación ocasionada en la tranquilidad o en el pacífico ejercicio de los derechos a otras personas o actividades.
- La intensidad de la perturbación causada a la salubridad u ornato público.
- La intensidad de la perturbación ocasionada en el uso de un servicio o de un espacio público por parte de las personas con derecho a utilizarlos.
- La intensidad de la perturbación ocasionada en el normal funcionamiento de un servicio público.
- La intensidad de los daños ocasionados a los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio o de un espacio público.

Las sanciones a imponer en caso de comisión de las infracciones arriba indicadas, serán:

- a.-) Infracciones muy graves: hasta 3.000 euros.
- b.-) Infracciones graves: hasta 1.500 euros.
- c.-) Infracciones leves: hasta 750 euros.

Las sanciones que pueden imponerse serán independientes de la indemnización de daños y perjuicios que proceda.

*Disposición final.*

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Lopera, a 03 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL UCEDA CANTERO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2225**      *Anuncio de aprobación provisional del expediente núm. 4/2016 de créditos extraordinarios.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. núm. 59, de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 4/2016, de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2016, que fue inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 10/05/2016, financiado con bajas de créditos de gastos de aplicaciones no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio al que afectan.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
2. *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
3. *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, a 13 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2226**      *Anuncio de aprobación provisional del expediente núm. 5/2016 de créditos extraordinarios.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. núm. 59, de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 del mismo R.D.L. y artículo 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 5/2016, de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2016, que fue inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 10/05/2016, financiado con bajas de créditos de gastos de aplicaciones no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio al que afectan.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
2. *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.
3. *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, a 13 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2011** *Publicación lista provisional de admitidos y excluidos del puesto de funcionario interino de ingeniero técnico industrial, nombramiento de tribunal y fecha de examen.*

#### **Anuncio**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno.

#### **Hace saber:**

Que esta Alcaldía, en Resolución de fecha 29 de abril de 2016, en relación con la convocatoria para la provisión mediante oposición libre como funcionario interino de una plaza vacante de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, con generación de bolsa de trabajo para la cobertura de posibles vacantes, perteneciente al Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, acordó lo siguiente:

1º. Declarar admitidos y excluidos, provisionalmente, a la oposición a los solicitantes que figuran en la lista certificada que queda expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y de la que resultan admitidos y excluidos los siguientes:

#### *Admitidos*

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
ALCÁNTARA ANGUIA, FRANCISCO	25991974L
BAUTISTA GRIMA, JUAN IGNACIO	75111625L
BUENO RODRÍGUEZ, ANTONIO RAFAEL	26027581E
CASTILLO DAZA, MIGUEL ÁNGEL	44272040F
CAZALLA BARRANCO, JESÚS DAVID	77350917P
CONDE MENDOZA, SEBASTIÁN	75864066S
CRUZ MARTÍN, JOSÉ	30970917Z
FLORES DELGADO, JOSÉ CARLOS	52489941P
FORTES FUENTE, ALBERTO	75017748M
GARCÍA ORDUÑA, BARTOLOMÉ	26004059Y
GONZÁLEZ GÓMEZ, ÁNGEL	80152385F
HURTADO MOYANO, MANUEL	26452242B
IBÁÑEZ PRADOS, FRANCISCO JAVIER	44254625A
LARA GARCÍA, ISACIO FÉLIX	27264284S
LÉNDINEZ GÓMEZ, MANUEL	77333078V
MORENO POZUELO, JAIME	30980674L
OCAÑA CALAHORRO, ANTONIO JOSÉ	26018486N
ORTEGA JAÉN, VALERIANO	26021083X
ORTEGA ROMÁN, CRISTINA	77353657B
PONFERRADA MEDINA, JOSÉ JOAQUÍN	52351128T
RUIZ CONTRERAS, FRANCISCO JAVIER	26042712L
VILLAR ESTRADERA, CARLOS RAÚL	44236694N

*Excluidos:*

- GARCÍA MARTÍNEZ, NICOLÁS, con DNI 26481634D, por no aportar justificante del pago de los derechos de examen.
- MOYA ROJAS, ANTONIO, con DNI 30834281K, solicitud presentada fuera de plazo.
- OCAÑA GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ, con DNI 26009027Y, por no estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.

2º.- El tribunal estará compuesto por:

Presidente: Titular: Andrés Fernández Cruz; suplente: D<sup>a</sup>. Marien Peinado Lozano.

Vocales:

- Titular: D. Blas Ogáyar Fernández; suplente: D. Andrés López Valdivia.
- Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de los Ángeles Medina Quesada; suplente: D. Ignacio Pérez Guerrero.
- Titular: D<sup>a</sup>. Natividad Acero Marín; suplente: D. Carlos Sánchez Martos.

Secretario: Titular, D<sup>a</sup>. Luisa Inés Moreno Moreno; suplente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Román Labrador.

La composición del Tribunal podrá recusarse en el plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- El primer ejercicio de la oposición se realizará el día 5 de julio de 2016, a las 10,30 horas, en la Casa Municipal de Cultura.

Contra la relación de admitidos y excluidos, los interesados podrán hacer las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de no presentarse reclamaciones, la presente lista se eleva definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se hará pública mediante su publicación en el página web, [www.tosiria.com](http://www.tosiria.com), y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 03 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2230** *Publicación de baja de oficio de varias personas del Padrón Municipal de Habitantes.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

**Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de 29 de abril de 2016, se ha dado de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, con arreglo al art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1960/86, por incumplimiento de los requisitos del artículo 54 del citado Reglamento, a las siguientes personas:

- RABAH DEKHISSI NHARI, con DNI núm. 77692651-P
- RAHMA NHARI, con NIE núm. X6624826-K

Lo que se hace público a fin de dar trámite de audiencia a los interesados por un plazo de quince días, ya que no ha sido posible su notificación por desconocimiento de su paradero.

Torredonjimeno, a 12 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2231** *Exposición pública tasas del servicio de Mercado de Abastos correspondiente al mes de abril.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercado de Abastos, correspondiente al mes de abril de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 11 de mayo al 11 de julio de 2016.

Torredonjimeno, a 12 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2232** *Exposición pública tasas del servicio de Mercadillo correspondiente al mes de mayo.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local las Tasas del servicio de Mercadillo, correspondiente al mes de mayo de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 11 de mayo al 11 de julio de 2016.

Torredonjimeno, a 12 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2233** *Exposición pública Padrón de unidad de estancia diurna con terapia ocupacional "San Pablo" correspondiente al mes de abril.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Unidad Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "San Pablo", correspondiente al mes de abril de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 11 de mayo al 11 de julio de 2016.

Torredonjimeno, a 12 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2234** *Exposición pública Padrón para el servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de enero.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón para el servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de enero de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 19 de abril al 20 de junio de 2016.

Torredonjimeno, a 12 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2236** *Exposición pública Padrón de escuela infantil "La Ranita" correspondiente al mes de mayo.*

**Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

**Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de la Escuela Infantil "La Ranita" correspondiente al mes de mayo de 2016, se expone al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal, desde el día 11 de mayo al 11 de julio de 2016.

Torredonjimeno, a 12 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUIA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

**2239** *Exposición al público Padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2015.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

#### **Hace saber:**

Que habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el Padrón de Cotos de Cazas para el ejercicio de 2015, se expone al público por plazo de quince días hábiles en el Negociado de Intervención, para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran producirse, se procederá al cobro, en período voluntario, en la Recaudación Municipal desde el 11 de mayo al 11 de julio de 2016.

Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho las cuotas voluntariamente, se incurrirá en el apremio del 20 por 100.

Torredonjimeno, a 12 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUITA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

**2007** *Publicación definitiva modificación Ordenanzas tasa servicios urbanísticos y ocupación subsuelo, suelo y vuelo.*

#### **Anuncio**

No habiéndose presentado reclamaciones contra los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales núm. 45 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios al amparo de la Ley del Suelo y núm. 26 Reguladora de la Tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2016, se entiende definitivamente adoptado aquel acuerdo conforme al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.4 del citado Texto Refundido a continuación se transcribe la parte resolutive de dicho acuerdo:

Acuerdo Plenario de 24 de febrero de 2016:

“4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 45 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.

Por la Sra. Interventora de Fondos se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 45 reguladora de la Tasa por prestación de servicios al amparo de la Ley del Suelo, a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de 21 de enero de 2016 y en el que consta informe favorable del Sr. Jefe de la Sección de Urbanismo, de fecha 10 de febrero de 2016, que analiza y cuantifica los factores que determinan el coste del servicio, concluyendo que el importe total a aplicar en concepto de tasa mínima por tramitación de órdenes de ejecución debe ser de 97,72 €. Igualmente constan en el expediente el informe emitido por el Sr. Jefe del Negociado de Rentas, de fecha 11 de febrero de 2016, en el que se propone el texto el epígrafe 5º de la ordenanza una vez modificado y el informe favorable de la Sra. Interventora, de fecha 15 de febrero de 2016, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente.

Asimismo, consta el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Agricultura, de fecha 18 de febrero de 2016, favorable a la modificación propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

*Primero:* Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 45 reguladora de la Tasa por prestación de servicios al amparo de la Ley del Suelo, en los

términos de la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 21 de enero de 2016, de modo que el artículo 7, tarifa 2ª, epígrafe 5º queda redactado de la siguiente manera:

“Epígrafe 5º: Ordenes de ejecución de obras o medidas dirigidas por la Administración Municipal a otras Administraciones o particulares, en orden a conseguir el cumplimiento del deber de conservación de los inmuebles en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público o del deber de rehabilitación de los mismos, así como las actuaciones administrativas y de índole técnica indispensable para que la Administración Municipal intervenga, mediante ejecución de obras, en supuestos de ruina económica o técnica, sobre la base imponible determinada y con una cuota mínima de 97,72 €...2,30%”

*Segundo.*- Someter el expediente y la modificación puntual de la ordenanza a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el B.O.P. y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

*Tercero.*- En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el B.O.P., entrando en vigor en el momento de su publicación.”

“5.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 26 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO (AUTO-ESCUELAS).-

Por la Sra. Interventora de Fondos se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 26, Reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo (Auto-Escuelas), a propuesta de las instrucciones verbales dadas por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y en el que consta informe de fecha 15 de febrero de 2016 del Sr. Arquitecto Municipal, en el que calcula una tasa de 250€ al mes por la utilización de 1.000 m<sup>2</sup>, sin perjuicio de la posible aplicación de coeficientes que corrigiesen el desgaste del pavimento u otro tipo de perjuicios que pudieran derivarse de este uso. También consta en el expediente el informe del Sr. Jefe del Negociado de Rentas de la misma fecha, en el que se propone la redacción definitiva del artículo de la ordenanza que se modifica; y, el informe favorable de la Sra. Interventora, de fecha 15 de febrero de 2016, en relación con la tramitación del expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de sus miembros presentes, acuerda:

*Primero:* Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 26, Reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo, de modo que el artículo 4º de la tarifa cuarta queda redactado como sigue:

“Tarifa cuarta. Reserva especial de la vía pública

1. Reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público para las prácticas de las denominadas autoescuelas o similares, por los primeros 50 m<sup>2</sup> o fracción al mes: 32,51€ por cada m<sup>2</sup> de exceso al mes: 1,30 €.

2. Reserva especial de los terrenos de uso público situados en el “Parque Lúdico Deportivo” para prácticas de las denominadas autoescuelas: 0,25€/m<sup>2</sup> al mes”.

*Segundo.*- Someter el expediente y la modificación puntual de la Ordenanza a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el B.O.P. y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.

*Tercero.*- En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los provisionales elevados automáticamente a esta categoría y el texto integro de la Ordenanza o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el B.O.P., entrando en vigor en el momento de su publicación.

Votaron en contra del presente acuerdo los Sres. Robles Valenzuela, Ruiz del Moral Tauste, Villalba Alameda, Higuera Pulpillo, Delgado Garrucho, Jiménez Soria, Navas Ruiz, se abstuvo el Sr. Mendieta Fernández y el resto votó a favor”.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y ante la Sala del Ramo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Úbeda, a 03 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTINEZ.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL. CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

**2215**     *Depositados los Estatutos Modificados de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresas de Alojamientos de la Provincia de Jaén".*

#### **Anuncio**

*Estatutos Modificados núm. 23/472.*

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Delegación Territorial, el día veinticinco de abril de dos mil dieciséis, han sido depositados los Estatutos Modificados de la Organización Empresarial denominada "Asociación de Empresas de Alojamientos de la Provincia de Jaén" cuyo ámbito territorial es provincial y el ámbito profesional Hostelería, siendo los firmantes del Acta de modificación de la Asociación:

- D. José Ayala Mendieta (Presidente)
- D. Luis Carlos Martínez Torrero (Secretario General)

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- La Jefa del Servicio de Admón. Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2245** *Cédula de citación a Jaén Frutas y Verduras. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 183/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 183/2016.

Negociado: BG.

N.I.G.: 2305044S20160000766.

De: Juan Antonio Jiménez Delgado.

Abogado: María Isabel Delgado Marín.

Contra: Jaén Frutas y Verduras y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado sustituto de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 183/2016 se ha acordado citar a Jaén Frutas y Verduras como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS 11:20 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, núm. 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jaén Frutas y Verduras.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 11 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2246** *Notificación de Resolución. Procedimiento: 171/15. Ejecución de títulos judiciales 44/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 171/15. Ejecución de títulos judiciales 44/2016.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044S20150000613.

De: Estefanía Cárdenas Cortes.

Abogado: Juana Zocueca Mañas Pastor.

Contra: Fogasa y Hotel Bailén, S.L.

Doña Natividad Ruiz Rico Ruiz Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 44/2016 a instancia de la parte actora Estefanía Cárdenas Cortes contra Fogasa y Hotel Bailén, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

- S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de D<sup>a</sup>. Estefanía Cárdenas Cortes contra Hotel Bailén, S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de 19.030,80 euros en concepto de principal, más la de 3.800 euros calculados para intereses y gastos.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, Acuerdo:

Recabar información patrimonial del ejecutado Hotel Bailén, S.L. a través del Punto Neutro Judicial.

Se acuerda el embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones de la A.E.A.T. por vía telemática.

Y visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de dicha parte ejecutada Hotel Bailén, S.L., con C.I.F.: B 23338593, domiciliado en Jaén, y en cuantía de 19.030,80 euros de principal, más 3.800,00 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación al demandado Hotel Bailén, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 28 de Abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2016**      *Cédula de citación a Francisco Espinosa Muñoz. Procedimiento Ordinario 723/2015.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 723/2015.

Negociado: AD.

N.I.G.: 2305044S20150002914.

De: Mario Peña Castillejo.

Contra: Francisco Espinosa Muñoz.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 723/2015 se ha acordado citar a Francisco Espinosa Muñoz como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo DÍA 15 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 10.50 HORAS de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, núm. 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Espinosa Muñoz.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 25 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2017**      *Cédula de citación a One Planet 2012, S.L. Procedimiento Ordinario 165/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 165/2016.

Negociado: AD.

N.I.G.: 2305044S20160000706.

De: Antonio Rodríguez Redondo.

Abogado: Adrián López Díaz.

Contra: One Planet 2012, S.L.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 165/2016 se ha acordado citar a One Planet 2012, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo DÍA 27 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 10:10 de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, núm. 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a One Planet 2012, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 26 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2018** *Cédula de citación a Pina Bajo Aragón. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 169/2016.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 169/2016.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044S20160000733.

De: Alfonso Rodríguez Rodríguez.

Abogado: Feliciano Machado Monge.

Contra: Pina Bajo Aragón y Fogasa.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 169/2016 se ha acordado citar a Pina Bajo Aragón como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DIECIOCHO DE JULIO DE 2016 A LAS 11:15 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, núm. 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pina Bajo Aragón.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 25 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2019**      *Notificación de Resolución. Procedimiento: 127/15. Ejecución de títulos judiciales 38/2016.*

**Edicto**

Procedimiento: 127/15. Ejecución de títulos judiciales 38/2016.

Negociado: PL.

N.I.G.: 2305044S20150000443.

De: María Leonor Ruiz Egea.

Abogado: Marcos García Sánchez.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia y del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 38/2016 a instancia de la parte actora María Leonor Ruiz Egea contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L., se ha dictado Resolución de fecha 20 de abril de 2016 que es del tenor literal siguiente:

*Auto*

En Jaén, a veinte de abril de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En los autos de referencia, número 127/15 seguidos a instancia de María Leonor Ruiz Egea contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L., se dictó Sentencia en fecha 5 de febrero de 2016 cuyo fallo dice literalmente: "Fallo: Estimando la demanda promovida por doña M<sup>a</sup>. Leonor Ruiz Egea Serrano contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., debo condenar a la citada empresa a que abone a la actora la suma de 3.497,63 €, más el diez por ciento de interés de mora. Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales."

Segundo.- Dicha resolución es firme.

Tercero.- Se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto.- Consta en el procedimiento que la empresa demandada ya ha sido declarada anteriormente en situación de Insolvencia por éste Juzgado, mediante decreto de fecha 6-7-2012., dictado en la Ejecución núm. 154/12.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo- Previene el art. 237 puntos 1 y 2 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, que las Sentencias firmes y demás títulos judiciales o extrajudiciales a los que la Ley otorga eficacia para iniciar directamente un proceso de ejecución, se llevarán a efecto en la forma establecida en la L.E.C. para la ejecución de las Sentencias. La ejecución se llevará a efecto por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, incluido el supuesto de resoluciones que aprueben u homologuen transacciones judiciales, acuerdos de mediación y acuerdos logrados en el proceso.

Tercero.- Según el art. 239 puntos 1 y 2 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social ,1a ejecución de las sentencias firmes se iniciará a instancia de parte, y podrá solicitarse tan pronto la Sentencia o resolución judicial ejecutable haya ganado firmeza o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible.

Cuarto.- La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la L.E.C. y contra el mismo cabrá recurso de reposición, que habrá de presentarse por escrito y dentro del plazo de tres días (Art. 239,4 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social).

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la Ley 36/11 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, una vez declarada la insolvencia de una empresa, ello constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 250, si bien en todo caso se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Il<sup>ta</sup>m. dijo: Se despacha ejecución a instancia de la actora María Leonor Ruiz Egea contra la empresa ejecutada Residencias Sociales de Andalucía, S.L. por la suma de 3.847,39 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 769,47 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Y habiendo sido declarada la ejecutada anteriormente en situación de insolvencia

provisional, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, por término de quince días hábiles, dentro de los cuales podrán instar la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designar bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, que habrá de presentarse por escrito y dentro del plazo de tres días, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva y otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución. (Art. 239,4 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social). Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones Judiciales aperturada en Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0038/16.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Dolores Martín Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén. Doy fe.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 25 de Abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

**2306** *Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.*

#### **Edicto**

Don Pedro Montoro Judas, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Baeza,

#### **Hago saber:**

Que, en orden a la celebración de las Elecciones Generales del día 26 de junio de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, se hace pública la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, en los distintos municipios dependientes de esta Junta Electoral.

#### AYUNTAMIENTO DE BAEZA

En este municipio, sin restricción de días y hasta las 24 horas, se ofrecen los siguientes locales:

- A) El auditorio de las Ruinas de San Francisco.
- B) Los salones de la Casa de la Cultura de esta ciudad.
- C) Polideportivo Municipal (Arca del Agua).
- D) Auditorio de "Los Descalzos".
- E) Salón de Congresos (Sementales).
- F) Plazas Públicas.

#### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR

En este municipio se habilitan para la celebración de actos de propaganda electoral, todos los días en horario comprendido entre las 18 y 22 horas, los siguientes locales oficiales y lugares abiertos al uso público:

- Casa de la Cultura.
- Colegio Público "Ramón Mendoza"
- Plaza de la Constitución.

#### AYUNTAMIENTO DE IBROS

En este municipio se ofrecen los siguientes locales:

- 1.º) Teatro Municipal, situado en la Avenida de Andalucía s/n. Salón cerrado y cubierto.
- 2.º) Paseo publico de Santa Margarita. Sin limitación de horarios Lugar público abierto.

3.º) Paseo de la Constitución. Sin limitación de horarios Lugar público abierto.

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO

En este municipio se ofrecen los siguientes locales:

- Plaza de España, desde las 9 horas hasta las 24 horas.
- Casa de la Cultura, desde las 10 horas hasta las 23 horas.
- Salón Social (Plaza de la Libertad), desde las 10 horas hasta las 23 horas.

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

En este municipio, todos los días de 18 a 23 horas, se ofrecen los siguientes locales.

*1.-Núcleo urbano de Lupión:*

- Edificio de usos múltiples “Amalia Ramírez”. Salón de Actos.
- Colegio de Lupión.

*2.-Núcleo urbano de Guadalimar:*

- Plaza de la Virgen del Pilar de Guadalimar.
- Colegios de Guadalimar.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO

En este municipio, de lunes a domingo de 17 a 23 horas, se ofrecen los siguientes locales:

*1.-Núcleo urbano de Torreblascopedro:*

- Casa de Cultura de Torreblascopedro. Avda. de Andalucía s/n.
- Paseo del Ayuntamiento.

*2.-Núcleo urbano de Campillo del Río:*

- Salón del Ayuntamiento de Campillo del Río. Plaza de la Asunción.
- Plaza de la Asunción.

Baeza, a 17 de Mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia, PEDRO MONTORO JUDAS.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE JAÉN

**2287**      *Lugares y locales públicos de actos Campaña Electoral 2016.*

#### **Edicto**

Don Antonio Valdivia Milla, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Jaén.

#### **Hago saber:**

Que según las comunicaciones recibidas de los municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, los locales y lugares públicos gratuitos para actos de campaña electoral, son los siguientes:

##### **ALBANCHEZ DE MAGINA**

- Plaza de la Constitución, cualquier día a cualquier hora, sin limitaciones. (aforo 200 personas)
- Salones del edificio Guadalinfo, todos los días en horario de 18 a 22 horas. (aforo 80 personas)
- Parque Municipal de D<sup>a</sup>. María Aranzaz, sin limitaciones.(aforo 300 personas)

##### **BEDMAR Y GARCIEZ**

- *Bedmar:*

Plaza de la Constitución, la cual podrá considerarse, junto con la Caseta Municipal, como un solo local en el supuesto de que inclemencias meteorológicas adversas imposibiliten la realización del acto al aire libre.

- *Garciez:*

Plaza de la Constitución, la cual podrá considerarse, junto con el Salón de Usos Múltiples sito en c/ Ramón y Cajal, 4, como un solo local en el supuesto de que inclemencias meteorológicas adversas imposibiliten la realización del acto al aire libre.

##### **BÉLMEZ DE LA MORALEDA**

- Plaza del Parque del Nacimiento.
- Plaza de la Libertad
- Plaza de las Eras.

##### **CABRA DE SANTO CRISTO**

- Sala de exposiciones sita en Plaza de la Constitución, todos los días de 18'00 a 23'00

horas.

- Plaza de la Constitución, todos los días de 18'00 a 23'00 horas.

CAMBIL

- Polideportivo municipal en el núcleo de Cambil, pista cubierta, zona abierta al público.(aforo 1000 personas de pie). Utilizable durante toda la campaña a partir de las 17'30 horas mientras exista luz solar.

- Patios de la Agrupación Escolar en el Anejo de Arbuniel, situado al aire libre (aforo 800 personas de pie), se podrá utilizar durante toda la campaña a partir de las 17'30 horas mientras exista luz solar.

- Salón Centro Social Cambil, en horario de 16'00 a 22'00 horas (aforo 150 personas sentadas).

- Salón Social de Arbuniel, en horario de 16'00 a 22'00 horas (aforo 150 personas sentadas).

CAMPILLO DE ARENAS

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.
- Parque Público, sito en c/ Hnos. Martínez Román.

CÁRCHELES

*Carchelejo:*

- Colegio Público "Maestro Carlos Soler" .
  - Salón de Actos de la Casa de la Cultura en C/ Jesús 14.
- Podrán ser utilizados todos los días de la campaña en horario de 19'00 a 22'00 horas.

*Cárcchel:*

- Centro de Estancia Diurna, c/ Coello de Portugal.

Podrá ser utilizado todos los días de la campaña en horario de 19'00 a 22'00 horas.

FUERTE DEL REY

- Plaza de la Constitución.
- Salón de Actos del Centro Social, c/ Cuestas núm. 18.

Podrán ser utilizados todos los días desde las 16'00 horas a las 24'00 horas.

LA GUARDIA

- Plaza de San Pedro s/n, lugar al aire libre
- Salón de actos del Colegio Público Real Mentesa
- Centro municipal usos múltiples Ciudad Jardín Entrecaminos.
- Centro municipal usos múltiples Altos del Puente Nuevo.

HUELMA

- Auditorio Municipal, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en Plaza de España.
- Plaza de España, no debiendo coincidir con actos electorales el mismo día y hora aproximadamente con actos electorales en Auditorio Municipal.

NOTA: Por acuerdo de esta JEZ, estos dos locales ofertados por el ayuntamiento (Auditorio Municipal y Plaza de España), se considerarán a todos los efectos un solo local a efectos de su petición por las distintas formaciones políticas.

- Plaza Nueva.
- Ensanches c/ Mirabuenos
- Cualquier lugar público sin interrupción del tráfico
- En Solera: Plaza de la Constitución.

Edificio Ayuntamiento.

JAÉN

- Teatro Infanta Leonor:

*Sala A:* días 13, 14, 15, 20 y 21 de junio  
*Sala B:* días 13, 14, 15, 20 y 21 de junio

Horario: 18 a 22 horas.

- Salón Mudéjar del Palacio Municipal de cultura.

Días: 11, 12, 19, 20, 22 y 24 de junio.

Horario: 18 a 22 horas.

- Teatro Darymelia

Días: 22 de junio.

Horario: 18 a 22 horas.

- Jardines del Banco de España- La Ciudadela del Tesoro

Días: del 11 al 17 de junio (ambos incluidos)  
del 19 al 24 de junio (ambos incluidos)  
Horario: 12 a 14 y 19 a 21 horas.

- Salón de actos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales

Días: 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de junio  
Horario: 8 a 14 y 16 a 20'30 horas.

- Salón de actos de la sede central de la UPM (Avd. Andalucía, 47)

Días 11 al 24 de junio (ambos incluidos)

Horario: 9 a 14 y 17 a 22 horas.

Nota: Los gastos generados con motivo de la realización de actos electorales en los diferentes espacios escénicos municipales, corren por cuenta del partido político que los genere. Es el caso del Teatro Infanta Leonor, que no dispone de los servicios de asistencias técnica y limpieza. Igualmente, el servicio de vigilancia de seguridad en todos los espacios escénicos corre por cuenta de quien/es utilicen los mismos.

#### PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS

- Plaza de San Ildefonso
- Plaza Federico García Lorca
- Plaza de la Magdalena
- Plaza de la Igualdad
- Plaza Rosales
- Paseo Virgen del Rocío
- Plaza Luz del Valle
- Plaza Puerta de Martos
- Carretera de Jabalcuz-Plaza de la Mella
- Plaza Rafael Ortega Sagrista
- Plaza del Tiro Nacional
- Parque de la Concordia
- Alameda de Adolfo Suárez

#### JIMENA

- Plaza de la Constitución
- Salón usos múltiples. Antigua Coopertiva.

#### LARVA

- Plaza de España, sin límite de días ni horas.
- Salón de espacio escénico, sito en Paseo de Andalucía, 8. Sin límite de días ni horas.

#### MANCHA REAL

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, c/ Juan Castillo, 1, local cerrado.
- Salón de actos del Edificio de Usos Múltiples, c/ San Marcos, 3, local cerrado.
- Auditorio Municipal, Alameda de las Pilas, local abierto
- Plaza de la Constitución, local abierto.

#### NOALEJO

- Plaza de España
- Salón de actos del Ayuntamiento.
- Pabellón Deportivo.
- Hogar del pensionista de la Hoya del Salobral.

PEGALAJAR

- Centro cultural.
- Plaza de la Constitución.
- Parque Público.

TORREDELCAMPO

- Auditorium del Parque Municipal
- Plaza del Pueblo
- Hogar del jubilado, avd. de la constitución, 147
- Casa de la juventud
- Plaza Fuente Nueva
- Plaza España.

Todos ellos estarán disponibles durante los días de la campaña a cualquier hora antes de las 23'00, excepto:

- Plaza del Pueblo, que no se utilizará durante domingos y festivos.

TORRES

- Plaza de España.
- Palacio de los Marqueses de Camarasa.

Los locales oficiales, plazas y espacios públicos mencionados podrá utilizarse durante la referida campaña en cualquier momento autorizado por la JEZ, con las siguientes excepciones:

- El Palacio de los Marqueses de Camarasa, disponible todos los días hasta las 21'30 horas, hora ésta de cierre del edificio público.

VALDEPEÑAS DE JAÉN

- Plaza de la Constitución
- Plaza de los jilgueros.
- Salón de actos de la Casa de la Cultura.

Utilizable todos los días desde las 10'00 horas a las 23'00 horas.

LOS VILLARES

- Plaza Carlos I
- Caseta municipal
- Instalaciones para esparcimiento sitas en avd. de la Paz, denominadas en el municipio "Zona aeropuerto".
- Salón de actos del Centro Cultural, sito en c/ Arroyo, 57
- Salón de actos del Centro de Adultos, sito en c/ Huerto de la Virgen, 2.

VILLATORRES

*Villargordo:*

- Salón de Actos del Edificio Cívico-Socio-Cultural.
- Paseo de la Plaza de la Constitución.

*Torrequeradilla:*

- Plaza Mayor
- Salón de actos Edificio del Ayuntamiento

*Vados de Torralba:*

- Plaza de la Constitución
- Salón de actos Edificio del Ayuntamiento

Podrán ser utilizados durante la campaña electoral a cualquier día y hora.

Y para conocimiento general, expido el presente en Jaén a, dieciséis de mayo de dos mil dieciséis. El lltmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Jaén.

Jaén, a 17 de Mayo de 2016.- El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Jaén, ANTONIO VALDIVIA MILLA.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CAROLINA (JAÉN)

**2309**      *Locales y lugares públicos para la Campaña Electoral.*

#### **Anuncio**

Don Rubén Salinas Vela, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Carolina (Jaén).

#### **Hago saber:**

Que los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, comunicados por los distintos Ayuntamientos de los municipios que componen esta Junta con motivo de las Elecciones Generales, a celebrar el próximo día 26 de Junio del corriente, son los siguientes:

#### **ALDEAQUEMADA**

##### COLOCACIÓN CARTELES:

- Paneles colocados al efecto en la fachada delantera del Colegio Público San Miguel, sita en C/ Concordia.

##### ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldeaquemada y la Plaza de Antonia M<sup>a</sup>. Antonaya Gallardo, en horario de 12.00 a 23.00 horas.

#### **ARQUILLOS**

##### COLOCACIÓN CARTELES:

- Fachada lateral del Mercado de Abastos.
- Fachada del Matadero Municipal, sito en C/. Luis de Vives.
- Tableros ubicados en el Centro de transformación de la Carretera de El Porrosillo.
- Báculos de farolas sitas en carreteras de Linares, Vilches y Porrosillo y Avda. Ramón y Cajal.

##### ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de actos de la Casa de la Cultura, sito en Ctra. Linares.
- Plaza Carlos III de Arquillos.
- Plaza Carlos III del anejo El Porrosillo.

Los actos de campaña electoral se podrán celebrar durante los días que dure la misma, en

horario comprendido entre las 18 y 24 horas.

**BAILÉN**

COLOCACIÓN CARTELES:

- Pared del Colegio “Pedro Corchado” en Avda. Manolo Gómez Bur, 10 paneles de 2,10 m x 2,44 m, total 51,24 m/2.
- Fachada Campo de Fútbol, 18 paneles de 2,10 m x 2,44 m, total 90,72 m/2.
- Fachada de Piscina Municipal, 10 paneles de 2,10 m. x 2,44 m, total 51,24 m/2.
- 36 farolas en Avda. del Parador.
- 28 farolas en C/ Sevilla (desde esquina de Cuatro Caminos hasta confluencia con C/ Pérez Galdós).
- 66 farolas en Avda. de Andújar (desde el nº 51 hasta confluencia con Ctra. N-IV).
- 21 farolas en C/ Pablo Picasso.
- 18 farolas en Avda. de Linares.
- 16 farolas en C/ 28 de Febrero.
- 8 farolas en C/ General Lario Pérez.
- 10 farolas en C/ Donantes de Sangre.
- 21 farolas en C/ 19 de Julio.

ACTOS PÚBLICOS:

- Paseo de Las Palmeras, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de la Constitución, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza Gral. Castaños, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza Ejercito Español, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de España, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de Blas Infante, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza de Andalucía, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Plaza Dr. Alcalá Campos, de lunes a domingo, sin limitación de horas.
- Salón de Actos y Patio del Colegio “Virgen de Zocueca”:
  - De Lunes a Viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
  - Sábado y Domingo, desde las 18 horas a 22 horas.
- Salón de Actos y Patio del Colegio “Pedro Corchado”:
  - De Lunes a Viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
  - Sábado y Domingo, desde las 18 horas a 22 horas.
- Salón de Actos y Patio del Colegio “General Castaños”:
  - De Lunes a Viernes, desde las 20 horas a 22 horas.
  - Sábado y Domingo, desde las 18 horas a 22 horas.

**BAÑOS DE LA ENCINA**

COLOCACIÓN CARTELES:

- Paneles instalados junto a la pared del Polideportivo Municipal, sito en C/ Marqués de Bussianos (6 paneles de 2,40 x 1,20 cada uno).
- Farolas sitas en Avenida de José Luis Messía, Avenida de Linares y Marqués de Bussianos.

ACTOS PÚBLICOS:

- Patio del Antiguo Matadero, sito en C/. Ermita nº 18.
- Salón de Actos del Antiguo Matadero, sito en C/. Ermita nº 18.

*Horario:*

De lunes a viernes a partir de las 17'00 horas.  
Sábados y domingos a partir de las 10'00 horas.

**CARBONEROS**

COLOCACIÓN CARTELES:

- Valla del Paseo "Lonja".
- Muro de la antigua "Casa del Médico".
- Farolas instaladas en antigua Carretera N-IV.

ACTOS PÚBLICOS:

- Pósito de Labradores, sito en C/ Constitución, 38. Horario de 21,00 a 23,00 horas (local cerrado).
- Paseo "Lonja", sito en C/ Alamos s/n. Horario de 21:00 a 24:00 (al aire libre).

**LA CAROLINA**

COLOCACIÓN CARTELES:

- 2 paneles en Avda. Madrid (frente al instituto de E.S.O.).
- 2 paneles en Mercado Municipal de Abastos.
- 2 paneles en Avda. Juan Carlos I (frente a Clarton Hornm).
- 2 paneles en Anejo Navas de Tolosa.
- 2 paneles en Plaza de las Delicias.
- 2 paneles en C/ Camino de Baños,

Todos los paneles tienen unas dimensiones de 1'83 m x 3'66 m.

En las calles que a continuación se indican se podrán instalar banderolas de menos de 120 por 80 centímetros, en los báculos de las farolas existentes en:

- Avenida de Madrid, (37 farolas).

- Plaza del Ayuntamiento, (18 farolas).
- Plaza de las Delicias, (8 farolas de pie + 4 en interior).
- Avenida de Vilches (35 farolas)
- Calle Real Anejo Navas de Tolosa (22 farolas de pared).

ESPACIOS AEREOS PARA INSTALACION DE PANCARTAS, contando con la preceptiva autorización del propietario del inmueble donde se sujeten:

- Plaza del Ayuntamiento.
- Calle Juez Braulio Sena

ACTOS PÚBLICOS:

- Casa de la cultura (capacidad 150 personas aprox.).
- Plaza del Ayuntamiento (capacidad 3000 personas aprox.).
- Plaza de Campomanes (capacidad 2000 personas aprox.).
- Parque Viñas del Rey (capacidad 2000 personas aprox.).
- Plaza de la Estación (capacidad 2.000 personas aprox.).
- Paseo Molino de Viento (capacidad 3000 personas aprox.).
- Caseta Municipal (capacidad 1500 personas aprox.).

*Anejo Navas de Tolosa:*

- Plaza Iglesia (capacidad 500 personas aprox.).
- Plaza Concha Espina (capacidad 500 personas aprox.).

Dichos locales podrán utilizarse indistintamente durante toda la campaña electoral con excepción de:

- 10 de Junio:* Corso a Saliente en la Casa de la Cultura (18:00 horas en adelante).
- 11 de Junio:* Concierto en el patio del Museo. (reservada Casa de la Cultura por si llueve).
- 12 de Junio:* Festival de Manos Unidas en el Teatro Carlos III.
- 15 de Junio:* Concierto en el Patio del Museo. (reservada Casa de la Cultura por si llueve).
- 17 de Junio:* Graduación alumnos/as del IES Martin Halaja en el Teatro.
- 18 de Junio:* Concierto en el Patio del Museo. (reservada Casa de la Cultura por si llueve).
- 19 de Junio:* Encuentro de Coros en el Teatro Carlos III.

Los días 10,11,12 y 13 de Junio se celebran las Fiestas de San Antonio en el anejo Navas de Tolosa, por lo que la Plaza de la Iglesia estaría ocupada.

#### GUARROMÁN

COLOCACIÓN CARTELES:

- Dos tableros, de dos metros cuadrados cada uno, colocados sobre la verja situada a ambos lados de la Plaza de Nicolás Kerche, y que dan frente a la Avenida de Andalucía.
- Dos tableros colocados sobre la verja situada a ambos lados de la Plaza de Nicolás Kerche, y que dan a C/ Nueva.
- Dos Tableros en baranda C/. Juan Pablo Moris y Víctimas del Terrorismo.

- Dos Tableros en el Grupo de las 84 Viviendas.

COLOCACIÓN DE PANCARTAS:

- Farolas del paseo desde “El Santo” hasta la “Fuente de las Generaciones”.
- Pancartas en Avda. Andalucía justo en la entrada de la C/ Cervantes, en la entrada en la C/ Pósito, entrada en C/ Colón, entrada en C/ Doctor Fleming, entrada en C/ Lucas Guillén y entrada en C/ Linares.

ACTOS PÚBLICOS:

- Local cerrado destinado a Salón de Actos ubicado en el Edificio de la Casa de la Cultura en C/ Iglesia nº 18. Todos los días de la semana, de 09,00 a 24,00 horas.
- Local abierto “Patio del Pósito” perteneciente a un edificio destinado a Biblioteca Pública Municipal situado en Avda. de Andalucía, utilizado todos los días de la semana de 09,00 a 24,00 horas.

**NAVAS DE SAN JUAN**

COLOCACIÓN CARTELES:

- Tableros instalados al efecto en la superficie externa de las paredes de la Plaza de Toros Municipal.
- Tableros instalados al efecto en los laterales de la valla sita en la Ctra. de Villacarrillo, entre la Plaza Practicante Domingo Álvarez y la C/ Risquillo.
- Tableros instalados al efecto en la fachada frontal de la Piscina Municipal.

COLOCACIÓN DE CARTELES COLGADOS Y/O BANDEROLAS EN FAROLAS:

- Vías públicas del municipio, a excepción de C/ Ramón y Cajal y C/ Parras.

ACTOS PÚBLICOS:

- Salón de Actos del Centro de Día “Salvador Requena”, sito en C/ Vicente Aleixandre, esquina con Miguel Hernández.
- Auditorio de la Casa de la Juventud, sito en C/ Miguel Hernández.
- Salón Comedor del edificio de Los Torreones.
- Plaza de la Constitución.
- Plazoleta de la C/ Sol.

**SANTA ELENA**

COLOCACIÓN CARTELES:

- Tres paneles de 24 metros cuadrados cada uno (medidas 4mx6m), situados en la Plaza de la Constitución, en la Plaza Pablo de Olavide (Avda. Andalucía) y en la Explanada de la Parada de Autobuses.

ACTOS PÚBLICOS:

- TRES LOCALES CUBIERTOS: Antiguo Gimnasio Municipal, sito en C/ Cádiz, s/n, Salón del Hogar del Jubilado, en Plaza de la Constitución, 13 y Salón de Usos Múltiples, con capacidad para 100 personas, 60 personas, y 120 personas respectivamente.

Horario: Por la mañana de 9:00 a 14:00 horas y por la tarde de 16:00 a 22:00 horas todos los días.

- TRES PLAZAS PÚBLICAS: Plaza de la constitución, Plaza Pablo de Olavide (sita en Avda. De Andalucía) y Parque Batalla de las Navas de Tolosa (final calle Doctor Pérez Negro), con capacidad de 2500, 500 y 400 personas respectivamente.

*Horario:* de 9:00 a 24:00 horas todos los días que dure la Campaña Electoral.

**VILCHES**

COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Farolas de la C/ Camino Real (67) de la Avda. de los Olivares (22), Avda. Almería (9) y de la C/ Molera (18).

- Muro anterior a la Fachada del antiguo Consultorio Médico.

- Vallado del Colegio (parte lindera al Camino Real), se pondrán en paneles toda la propaganda.

- Fachada Edificio Ayuntamiento de Guadalén.

- Fachada Edificio Ayuntamiento de Miraelrío.

ACTOS PÚBLICOS:

- Centro de Día, C/ Camino Real núm. 126, todos los días y a partir de las 8 de la tarde.

- Piscina Municipal, todos los días y horario libre.

- Plaza de Guadalén, todos los días y horario libre.

- Guardería Municipal de Guadalén, todos los días y a partir de las 7 de la tarde.

- Plaza de Miraelrío, todos los días y horario libre.

- Salón de Actos del Ayuntamiento de Miraelrío, todos los días y horario libre.

- Plaza de la Constitución, todos los días y horario libre.

Todo lo cual se hace público por medio del presente de conformidad con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y a los efectos que establece el mismo.

La Carolina, a 16 de Mayo de 2016.- El Secretario de la Junta Electoral de Zona, MARIO HIGUERAS DURÁN.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2308**      *Edicto de Locales y Lugares para Actos de Campaña.*

**Edicto**

Doña Mercedes Ruiz Lara, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo.

**Hace saber:**

JUNTA RELATIVA A LOS LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LOS MUNICIPIOS  
QUE INTEGRAN ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS DE CAMPAÑA  
ELECTORAL Y LUGARES DE FIJACIÓN DE CARTELES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS  
ELECCIONES DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2016

En la Ciudad de Villacarrillo a doce de mayo del dos mil dieciséis.

Siendo la hora señalada, se reúne esta Junta Electoral de Zona pasando a examinar la documentación recibida de los Ayuntamientos que la integran relativa a la designación de locales oficiales, lugares públicos y lugares de fijación de carteles para la celebración de actos de campaña electoral, con motivo de las elecciones convocadas para el próximo día 26 de junio.

A continuación se acuerda admitir las designaciones efectuadas y que a continuación se relacionan.

*Municipio de Arroyo del Ojanco:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura, calle Pio XII, aforo 140 personas  
Horario: De lunes a Sábados, de 18 a 22 horas.

Colocación de Carteles:

- 20 Paneles Metálicos Instalados en las farolas de calle Carretera Córdoba-Valencia, con dimensiones de 2 m de alto y 1 m de ancho

*Municipio de Beas de Segura:*

Locales y Lugares para actos Públicos:

- Casa de la Cultura,

- Escenario Parque Virgen de la Paz,

Colocación de Carteles; y en su caso pancartas son los tabloneros de anuncios situados en:

- Paseo de la Constitución

*Municipio de Benatae:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Casa de la Cultura. Horario de 19 a 24 horas

Colocación de Carteles;

- Muro Avda. República Argentina (detrás bus).

*Municipio de Castellar:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Parque de la Glorieta: todos los días de 12,00 a 22,00 horas.

- Plaza de Toros Municipal: todos los días de 12,00 a 22,00 horas.

Colocación de Carteles;

Los soportes y paneles de propiedad municipal distribuidos por diversos emplazamientos públicos del núcleo urbano de la localidad. Los emplazamientos de dichos soportes y paneles son: Parque de la Glorieta, Parque Tomas y Valiente, Parque Príncipe de Asturias, Jardín de calle Churruca, Plaza Francisco Montoso, Plaza Olivo, Plaza de Toros, Jardín calle San Benito y Prím, Jardín de calle San Benito y Mendo Benavides, Plaza de la Espiga, calle Cervantes, Parque Virgen de la Consolación y Parque Tierno Galván.

*Municipio de Chiclana de Segura:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza de la Constitución, abierto, superficie 180 m<sup>2</sup>, capacidad 500 personas, todos los días a partir de las 18,30 horas.

- Cine-Teatro "San José" en c/ Hospital, Cerrado, superficie 150 m<sup>2</sup>, capacidad 250 personas, todos los días a partir de las 18,30 horas.

Colocación de Carteles;

- Tabloneros enfrentes del túnel.

*Municipio de Génave:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Santa Clara, 8 horario de lunes a sábados, de 18 a

22 horas.

Colocación de Carteles;

- Explanada “el Frao” y fachada de la fuente en plaza de la Constitución.
- Muros de las entradas del Municipio en Avda. de Andalucía y ctra. de Villarrodrigo.

*Municipio de Hornos de Segura:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza de la Rueda al aire Libre y Hogar del Pensionista como lugar cubierto

Colocación de Carteles;

- Muro Cuesta del Moral.

*Municipio de Iznatoraf:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Auditorio Municipal en calle Carretera nº 2, desde las 18 hasta las 22 horas.

Colocación de Carteles;

- Tableros habilitados al efecto, que se colocarán en la calle Carrera y Plaza de San Fernando, así como en las paredes del depósito del agua.

Pancartas en calle carrera, enganchadas en elementos municipales.

*Municipio de La Puerta de Segura:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Teatro Municipal sito en la Calle Pintor Zabaleta s/n. Capacidad 200 personas aproximadamente en horario De 9 a 14 horas y de 17 a 23 horas
- Centro formación Empresas, c/ Cardenal Dávalos s/n, Capacidad 40 personas aproximadamente en horario de 9 a 14 horas y de 17 a 21 horas.
- Caseta municipal “Los Cañamares”, recinto “los Cañamares” (aire libre), capacidad aproximada de 800 a 1000 personas en horario de 9 a 14 horas y de 17 a 24 horas.

Colocación de Carteles;

- Pancartas, banderolas y carteles colgados en los postes de las farolas situadas a ambos márgenes y Farolas de la calle Pablo Iglesias y Avda. de Andalucía, Avenida de Andalucía (junto al cuartel de la Guardia Civil) y (junto al puente), calle Pintor Zabaleta (Plaza frente al Ayuntamiento) y otras zonas del Casco Urbano, Tablones de Madera (160 x 220 cm, cada uno)

*Municipio de Montizón:*

Núcleo de Montizón:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza Doctor Rey Martínez. Abierto. Disponible todas horas. Capacidad 500 personas.
- Salón de Actos del Ayuntamiento. Cerrado. Disponible todas horas. Capacidad: 60 personas.

Colocación de Carteles;

- Fachada de la escuela unitaria.
- Fachada de la Cámara Agraria.
- Farolas de entrada y salida del núcleo

Núcleo de Venta de los Santos:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza Carlos III. Abierto. Disponible todas horas. Capacidad .500 personas.
- Plaza Nueva. Abierto. Disponible. Capacidad 300 personas.
- Escuelas viejas. Cerrado, Disponibles todas horas. Capacidad 60 personas.
- Salón de usos múltiples. Cerrado. Disponible todas horas. Capacidad 50 personas

Colocación de Carteles;

- Valla que rodea el colegio de E.G.B. "Padre Poveda"
- Edificio escolar viejo (fuera del recinto del actual colegio).
- Fachada del antiguo consultorio médico, y del hogar del jubilado.
- Farolas de entrada y salida del núcleo.

Núcleo de Aldeahermosa:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza Carlos III. Abierto. Disponible todas las horas. Capacidad 300 personas.
- Plaza de la Iglesia. Abierto. Disponible. Capacidad 400 personas.
- Salón de usos múltiples. Cerrado. Disponible todas horas. Capacidad 70 personas.

Colocación de Carteles;

- Valla que rodea el colegio de E.G.B. "San Gabriel".
- Fachadas del consultorio médico y del hogar del jubilado.
- Valla que rodea la guardería temporera y las escuelas de infantil.
- Farolas de la Avda. Pablo Olavide.

*Municipio de Orcera:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Patio del Grupo Escolar. C/ Joaquín Payá nº 3 (al aire libre).
- Plaza de la Iglesia (al aire libre). Sita en la plaza de su nombre
- Salón de Plenos del Ayuntamiento (Local cerrado), sito en el edificio del ayuntamiento.
- Salón de Centro de Profesores, c/ Joaquín Payá nº 5 (Local cerrado). Todos de Uso público y en horario de 19 a 24 horas.

Colocación de Carteles;

- Farolas, c/ Avda. de Andalucía, Calle San José y Wenceslao de la Cruz.
- Tablones de anuncios, c/ San José y Avenida de Andalucía (La Bolea).

*Municipio de Puente Génave:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Cerrados.

A) En el Casco Urbano de la población

Salón de actos siglo XXI, ubicado en el Paseo de la Vicaria de esta localidad para un número aproximado de asistentes de 200 personas, puede utilizarse todos los días y horas a partir de las 18 horas durante la campaña electoral.

B) En la Aldea de Peñolite.

Edificio de usos múltiples enclavado en la plaza las Moreas de dicha aldea para un número aproximado de asistentes de 100, puede utilizarse todos los días y horas a partir de las 18 durante la campaña electoral.

- Abiertos.

A) En el Casco Urbano de la población:

Parque Jorge Flores enclavado en dicho lugar. Puede ser utilizado todos los días y horas a partir de las 18 horas durante la campaña electoral.

B) En la Aldea de Peñolite

En la plaza Las Moreas, enclavada en dicha aldea. Puede ser utilizado todos los días y horas a partir de las 18 horas durante la campaña electoral

Colocación de carteles

A) En el Casco Urbano de Puente Genave.

- Vallas colocadas en el Paseo de la Vicaria de esta localidad, con una superficie aproximada de 60 m<sup>2</sup>.
- Cuarenta soportes para banderolas en farolas

B) En la Aldea de Peñolite

- Pared Exterior del jardín y del aparcamiento en la plaza las Moreas con una superficie aproximada de 45 m<sup>2</sup>.

*Municipio de Santiago-Pontones:*

Núcleo de Santiago de la Espada:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Salón de Actos de la residencia Escolar Mirasierra. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Patios de la Residencia escolar Mirasierra. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 horas hasta las 24 horas.
- Salón de Actos del Colegio Público Santiago Apóstol. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Salón de Actos del Centro Municipal de Servicios Sociales. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Patio del Colegio Público Santiago Apóstol. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

Colocación de Carteles;

- Avenida de Andalucía. Valla del solar propiedad herederos José María Bellver. 40 metros cuadrados.
- Avenida de Andalucía. Muro acceso Plaza Calvario. 20 metros cuadrados.
- Avenida de Andalucía. Muro de acceso puerta de Adrián. 20 metros cuadrados.
- Avenida de Andalucía. Muro acceso calle Cruces. 20 metros cuadrados.
- Calle San Antonio. Muro C.P. Santiago Apóstol. 150 metros cuadrados.

Núcleo de Pontones:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Local en Pontón Alto, denominado Centro Social. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Local en Pontón Bajo, edificio antiguo ayuntamiento. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Patio del C.P.R. Nacimiento de Segura, disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

Colocación de Carteles;

- Pontón Bajo Muro Rambla. 600 metros cuadrados.
- Plaza Corrida de vacas. 150 metros cuadrados.

Núcleo de Coto Ríos:

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Patios del C.P.R. Alto Guadalquivir. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Salón de la Biblioteca Pública Municipal. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

La Matea.

- Patios del C.P.R. Pino Galapán. Disponible todos los días de duración de campaña electoral desde las 19 horas hasta las 24 horas.
- Gimnasio del C.P.R., Pino Galapán. Disponible todos los días de duración de campaña electoral desde las 19 horas hasta las 14 horas.

El Cerezo

- Centro social, disponible todos los días de duración de campaña electoral desde las 19 horas hasta las 24 horas.

Marchena

- Aula del C.P.R. de Marchena, disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 horas hasta las 24 horas.

Miller

- Patio del C.P.R. de Miller, disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.
- Aula del C.P.R. de Miller, disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

La Toba

- Aula del C.P.R. de la Toba, disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

*Municipio de Santisteban del Puerto:*

Locales y Lugares para acatos Público;

- Jardín municipal sito en Avda. Andalucía.
- Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

Colocación de Carteles;

- Fachada de la Plaza de Toros.
- Fachada en edificio de C/ Convento.
- Fachada del Mercado de Abastos
- Fachada cerramiento polideportivo Municipal.
- Fachada del Matadero Municipal

*Municipio de Segura de la Sierra:*

Locales y Lugares para actos Públicos; los horarios establecidos serán los siguientes de 12 a 22 horas excepto Centros Municipales de Adultos de Cortijos Nuevos, El Ojuelo, El Robledo, Carrasco y El Batán los lunes a viernes de 20 a 22 horas.

Sección Primera:

Segura de la Sierra, nave aserradora y paseo de Genaro Navarro. Iglesia de los Jesuitas.  
Arroyo Canales. Plaza Pública.  
Moralejos. Plaza Pública.  
El Batán y Escuela de Adultos Plaza Pública.  
El Porche. Plaza Pública.  
El Ojuelo. Centro Municipal de Adultos y Plaza Pública.  
El Robledo. Centro Adultos y Plaza Pública.  
Carrasco. Centro de Adultos y Plaza Pública.  
Rihornos. Centro Social y Plaza Pública.

Sección Segunda:

Cortijos Nuevos. Centro Municipal de Adultos y Plaza Pública.  
Cortijos Nuevos. Polideportivo de El Valle.  
Arroyo Frío. Plaza Pública.  
El Puerto. Plaza Pública.  
Catena Alto. Plaza Pública.  
El Pelón. Plaza Pública.  
La Espinareda. Plaza Pública.  
El Ojuelo. Centro Municipal de Adultos y Plaza Pública.  
El Robledo. Centro Adultos y Plaza Pública.  
Carrasco. Centro de Adultos y Plaza Pública.  
Rihornos. Centro Social y Plaza Pública.

Colocación de Carteles:

Sección Primera:

Segura de la Sierra. Nave Aserradora Municipal (casco urbano) cuarenta metros cuadrados.  
Calle San Vicente (casco urbano) muro lateral parte derecho, cuarenta metros cuadrados.  
Aldea de El Ojuelo. Baranda y muro del Colegio del Ojuelo.

Sección Segunda:

Aldea de Cortijos Nuevos. Muro parte derecha a carretera Linares-Orcera, sesenta metros cuadrados.

*Municipio de Siles:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza del Agua. Uso Público. De 12 a 14 y 18 a 24 horas.
- Plaza de la Glorieta. Uso Público. De 12 a 14 y 18 a 24 horas.

- Salón de Usos Múltiples C/ Plaza de la verdura, 1. Uso público y oficial. De 18 a 24 horas.
- Salón de Proyecciones “El Sequero”. Carretera de Hellín, 21. Uso Público y Oficial. De 18 a 24 horas.

Colocación de Carteles;

- Farolas con los debidos soportes aprobados por el Ayuntamiento y pancartas voladas sobre vía pública c/ Paseo, carretera de Hellín y de La Puerta, Plaza del Agua y Plaza de La Verdura.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. C/ San Gregorio.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. Carretera de Hellín.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. Carretera de La Puerta.
- Paneles colocados al efecto por el Ayuntamiento. C/ Cuevas.

*Municipio de Sorihuela del Guadalimar:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza Los Caños de 12 a 24 horas
- Polideportivo Municipal cubierto de 12 a 24 horas.
- Centro Socioeconómico C/ Juan Carlos I, 38 de 12 a 24 horas.

Colocación de Carteles;

Se extienden por todo el casco urbano, en los muros de fincas existentes que tengan la consideración de solar. Podrán fijarse pancartas y banderolas en todas las calles, no disponiendo este Ayuntamiento de soportes fijos para su colocación.

*Municipio de Torres de Albánchez:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Teatro-Cine Municipal.
- Piscina Municipal.

Colocación de Carteles;

- Muros de la Avenida de Andalucía.

*Municipio de Villanueva del Arzobispo:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Mercado municipal de abastos, Ubicación Plaza San Francisco, con capacidad para 1.000 personas, disponible todos los días laborables de 18 a 24 horas. En domingos y festivos, todo el día. Local cubierto.
- Casa de la Cultura “Manuel López Fernández”, Ubicación Glorieta de Santiago numero dos, con capacidad para 150 personas. Disponible todos los días laborales de 20,00 a 24,00 horas. En sábados, domingos y festivos, todos el día. Local cubierto.
- Plaza Mayor, con capacidad para 1000 personas ó más. Disponible a todas horas y todos

los días. Local descubierto.

Colocación de Carteles;

- Muro del jardín ubicado en calle Fuenclara, previa colocación de elementos de soporte con una extensión de 12 metros.
- Muro de la Plaza Mayor, previa instalación de elementos de soporte, con una extensión de 12 metros.

*Municipio de Villacarrillo:*

Locales y Lugares para actos Públicos;

- Plaza de Toros. Descubierta. Con capacidad para unas cinco mil personas. Disponible durante todos los días y horas.
- Local Estación de Autobuses.- Cubierta, con capacidad para unas trescientas personas, disponible sólo viernes, sábados y domingos a cualquier hora.
- Parque- Paseo Municipal. Descubierta. Con capacidad para unas mil personas. Disponible durante todos los días y horas.
- Teatro Municipal c/ San Rafael nº 80 con capacidad para 427 personas Disponible todos los días y horas, excepto el día 11 de Junio de 2016 en horario de tarde.
- Salón de usos múltiples del Teatro Municipal en C/ San Rafael nº 80. Con Capacidad para unas 100 personas. Disponible todos los días y horas, excepto el día 11 de Junio de 2016 en horario de tarde.
- Centro Municipal de Mogón en C/ Cebadillas nº 1 de Mogón. Con capacidad para 120 personas. Disponible todos los días y horas.
- Pista de baile en Mogón. Descubierta. Con capacidad para 500 personas. Disponible durante todos los días y horas.
- Local Guardería en Agrupación de Mogón. Capacidad para unas cien personas. Disponible durante todos los días y horas.
- Local en Guardería de La Caleruela. Disponible durante todos los días y horas Con capacidad para unas ochenta personas.

Colocación de Carteles;

- Paneles instalados en Paseo de Mogón. 30 metros cuadrados.
- Paneles instalados en Paseo Municipal. 100 metros cuadrados.
- En Ctra. Córdoba-Valencia en 43 farolas
- En Avda. Andalucía, en 13 farolas.
- Pancartas en cualquier calle del Municipio, siempre que las mismas sean enganchadas a elementos municipales.

*Municipio de Villarrodrigo:*

Locales y Lugares para actos Públicos

- Villarrodrigo. Salón de Usos múltiples del colegio sito en Ctra. De Bienservida s/n, con capacidad para 80 personas, disponible desde las 18 horas, todos los días.
- Pista Polideportiva del Colegio Público, sita en Carretera de Bienservida s/n, con capacidad para 150 personas, disponible a partir de las 18 horas, todos los días.

- Aldea de Onsares. Local de la Escuela, existente en la Aldea, con capacidad para 50 personas y disponible a partir de las 18 horas, todos los días.

Colocación de Carteles;

- Paseo de Andalucía s/n, fachada lateral de Nave Municipal, con superficie de 200 metros cuadrados.

Y no habiendo otros asunto de que tratar se dio por terminada la presente, que leída ratifican y firman, ordenando la remisión a la Junta Electoral de Jaén y fijación en el Tablón de anuncios de esta junta, así como la publicación en el B.O.P. Certifico.

Y para que sirva de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, expido el presente y firmo en Villacarrillo a doce de mayo de dos mil dieciséis.

El Presidente. La Letrada de la Administración de Justicia.

Villacarrillo, a 12 de Mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, ELENA JIMÉNEZ MATIAS.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 17 DE BARCELONA

**1937** *Notificación de Procedimiento: Varios Seguridad Social núm. 356/2015-MA, a instancia de Raúl Gutiérrez Sánchez.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 356/2015-MA

Parte actora: Raúl Gutiérrez Sánchez.

Parte demandada: INSTITUT NACIONAL DE LA SEURETAT SOCIAL (INSS), TRESORERÍA GENERAL DE LA SEURETAT SOCIAL, OMEGON DESARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE E INVESTIGACIÓN, S.L. Y UNIARK, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.

Secretaría Judicial: Rosa María Goñalons Benavent.

En los autos 356/2015, seguidos en este Juzgado, a instancia de Raúl Gutiérrez Sánchez, contra INSTITUT NACIONAL DE LA SEURETAT SOCIAL (INSS), TRESORERÍA GENERAL DE LA SEURETAT SOCIAL, OMEGON DESARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE E INVESTIGACIÓN, S.L. y UNIARK, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L. en materia social, se ha dictado Sentencia de fecha 14/03/2016. Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la Sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111. Edifici S, Planta 6.ª, de Barcelona.

A fin de que sirva de notificación a OMEGON DESARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE E INVESTIGACIÓN, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deben revestir la forma de auto, sentencia o decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de un emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Barcelona, a 18 de Abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "TORAFE", DE IZNATORAF (JAÉN)

**2207**      *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

#### **Edicto**

La Comunidad de Regantes "Torafe" convoca a todos sus comuneros a la Asamblea General ordinaria para el día 14 de junio de 2016 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda a celebrar en el salón de actos de la Cooperativa San Isidro de Iznatoraf, y que se desarrollará conforme al siguiente

#### *Orden del día*

- 1.- Aprobación si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales campaña 2015.
- 3.- Explicación campaña de riego 2015.
- 4.- Solicitud de autorización de la Junta Rectora a la Asamblea General para realizar las gestiones necesarias en relación con los proyectos de impulsión del agua del río.
- 5.- Renuncia de un vocal y nombramiento de su sustituto.
- 6.- Propuesta de nombramiento del Jurado de Riegos.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Iznatoraf, a 12 de Mayo de 2016.- El Presidente, FRANCISCO RAMÓN MARTÍNEZ CRUZ.